

# **MATRÍCULA CURSO 2019-2020**

## **VACANTES RESIDUALES**

**Matrícula únicamente presencial en la Secretaría de la Escuela**

- 1) Calendario:
  - a. Publicación de vacantes: 8 de octubre
  - b. Matriculación: del 9 al 31 de octubre
- 2) Formalizar la matrícula y recoger los documentos de pago en la Secretaría del Centro. Entregar la documentación requerida:
  - a. Horario de Secretaría: lunes a viernes, 09:00 a 16:00
  - b. Documentación de trámite: solo alumnos nuevos en esta Escuela
  - c. Documentación justificativa de situaciones: todos los alumnos, según el caso
- 3) Hacer el ingreso de precios públicos en cualquier oficina o cajero automático del grupo iberCaja:
  - a. Si paga por cajero automático: seleccionar “Pagar recibos / tributos”
  - b. No es necesario entregar en Secretaría el justificante de pago de las tasas
- 4) Deben realizarse todos los trámites dentro del plazo de matrícula: abono de las tasas y presentación de toda la documentación. En otro caso la matrícula será anulada.

### **RECUERDE:**

LA MATRÍCULA **SERÁ ANULADA** SI NO SE APORTA **TODA** LA DOCUMENTACIÓN

- Por acuerdo del Consejo Escolar todos los alumnos sin excepción deberán abonar 7€ en concepto de material escolar por cada idioma en que se matriculen
- La devolución de precios públicos sólo se efectuará por motivos imputables a la EOI de Huesca, o bien por baja de matrícula solicitada antes del comienzo de las clases.
- **Becas:** información y solicitud en **[www.educacion.es](http://www.educacion.es)**

(sigue página 2: Documentación requerida)

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### 1. DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITE (solo alumnos nuevos en esta Escuela)

- Fotocopia del DNI.
- 1 fotografía tamaño carné
- Están exentos de aportar esta documentación los alumnos que han estado matriculados previamente en la EOI de Huesca, en cualquier modalidad

### 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SITUACIONES

#### A. ACCESO DIRECTO AL CURSO B1, B2.1 Y C1.1

- Acceso al curso intermedio B1:
  - Fotocopia del certificado de nivel básico (EOI o 4º de ESO). Los alumnos de ESO del curso 2017-2018 podrán presentar resguardo de su concesión y aportar el certificado una vez sea expedido.
  - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel A2 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Resolución de 12 de abril de 2018).
- Acceso a 1º de nivel intermedio B2.1:
  - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel B1 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Resolución de 12 de abril de 2018).
- Acceso a 1º de nivel avanzado C1.1
  - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel B2 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Resolución de 12 de abril de 2018).
- Las titulaciones y certificaciones homologadas deben ser exactamente las recogidas en la citada Orden. Puede consultarse en [www.eoihuesca.org](http://www.eoihuesca.org)

#### B. MATRÍCULA BONIFICADA

- Miembros de Familia Numerosa: fotocopia del Libro de Familia numerosa actualizado o el carné familiar.
- Minusvalía de al menos 33%: fotocopia del informe donde se le reconoce.
- Víctimas de actos terroristas: fotocopia de la correspondiente resolución administrativa por la que se hubiera reconocido dicha condición.
- Funcionarios del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón: certificado del Servicio Provincial en el que conste que está en activo en la fecha de la realización de la matrícula. Este certificado será válido para el interesado y sus hijos menores de 25 años.
  - ✓ Este certificado tiene una validez de tres meses desde su fecha de expedición.
  - ✓ En caso de no tenerlo en el momento de matricularse, deberán abonar los precios públicos correspondientes. Posteriormente podrán solicitar su devolución si aportan dicho certificado hasta el día 10 de octubre inclusive.

#### C. ADAPTACIÓN DE EXÁMENES POR DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL

- Grado reconocido igual o superior a 25% de discapacidad (motriz, la visual, parcial o total y la hipoacusia): fotocopia de la certificación oficial de su minusvalía y grado de la misma.

#### D. TRASLADO DE EXPEDIENTE POR CAMBIO DE CENTRO

- Certificado expedido por el centro de origen de no haber agotado el límite de permanencia en el curso correspondiente.